

H. Ayuntamiento Constitucional de
Melchor Ocampo, México
2025-2027

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO

Edicto de Audiencia Inicial

Número XVI

Año 02

24 Septiembre 2026

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega

**Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,**

A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.

Publicación de Edicto relativo al Expediente: OIC/UAS/MO/007/2026

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EDICTO

Expediente: OIC/UAS/MO/007/2026

C. JUAN ANTONIO ESTRELLA MORENO
NOTIFICACION POR EDICTO
PRESENTE

El presente emplazamiento se emite para el efecto de que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial que se establece en el artículo 194 fracción II de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios, diligencia que tendrá verificativo a las ONCE (11:00) HORAS del día LUNES 12 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control Municipal en el interior del Palacio Municipal, planta alta, en Avenida Adolfo López Mateos número 72, Barrio Señor de los Milagros, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. Lo anterior derivado del procedimiento de Responsabilidad Administrativa instaurado en su contra, por la comisión de la presunta falta GRAVE, prevista en el artículo 68, Fracción VI La Colusión y Fracción VII El uso indebido de recursos públicos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Por lo que se le emplaza a fin de que manifieste por si o por medio de defensor lo que a su derecho convenga y ofrezca la pruebas que considere pertinentes en relación con los hechos que se le atribuyen, los cuales se establecen en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente. En este mismo contexto se hace de su conocimiento que es su derecho presentar sus manifestaciones y ofrecimiento de pruebas por escrito en las oficinas del Órgano interno de Control Municipal, previo a que tenga verificativo su audiencia inicial. Atento a lo anterior se le conmina a señalar un domicilio dentro del Estado de México, apercibido de que en caso de no hacerlo o de no comparecer a la audiencia inicial las ulteriores notificaciones se practicaran en los estrados físicos del Órgano Interno de Control Municipal incluso las notificaciones de carácter personal de conformidad con lo establecido por los artículos 122, 175 y 176 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 179, fracción I, párrafo segundo, de la Ley en cita; y, en vía de notificación personal se hace de su conocimiento que se pone a su disposición en la oficina referida el legajo de copias certificadas del expediente para su entrega de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Se le apercibe que, en caso de no comparecer sin causa justificada en la fecha y hora señalada, se tendrá por precluido su derecho a manifestar y ofrecer pruebas dentro de la audiencia inicial, misma que se tendrá por satisfecha, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en relación con los artículos 30 y 129 fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

ATENTAMENTE

Mtra. Socorro de Jesús Martínez Lozano
Autoridad Substanciadora y Resolutora
Adscrita al Órgano Interno de Control de
Melchor Ocampo

Dado en el Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaría del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO Y ORDENO** la publicación de Gaceta Municipal número XVI Año 02 de fecha veinticuatro de septiembre del año Dos mil Veintiséis, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa

Secretaria del Ayuntamiento de

Melchor Ocampo, Estado de México

(RÚBRICA).

**H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO
DOS MIL VIENTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE**

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA

Presidenta Municipal Constitucional

C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA

Síndico Municipal

C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ

Primera Regidora

C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ

Segundo Regidor

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA

Tercera Regidora

C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ

Cuarto Regidor

C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO

Quinto Regidor

C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ

Sexta Regidora

C. MA. TERESA REYES FLORES

Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA

Secretaria del Ayuntamiento